



**CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/SERV/2023-19-01**

Convenio Modificatorio relativo al Contrato de Servicios número **JAPAMI/SERV/2023-19**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. José Lara Lona y Héctor Arturo Rangel Rangel, en calidades de Director General y Apoderado Legal, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **JAPAMI**, y por la otra, la empresa denominada ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. de C.V., representada en este acto por su Apoderado Legal Jonathan Trujillo Huazo, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PRESTADOR**, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**, mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 06 de noviembre de 2023, **LAS PARTES** celebraron Contrato de Servicios No. **JAPAMI/SERV/2023-19**, con objeto de que **EL PRESTADOR** realice el **Proyecto Google Workspace**.

SEGUNDO. **LAS PARTES** establecieron en el contrato señalado en el antecedente Primero como monto total la cantidad de **\$496,770.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERO. La vigencia que se pactó originalmente en la cláusula Cuarta del contrato principal fue de **122 (Ciento veintidós) días naturales** contados a partir del **06 de noviembre de 2023 al 06 de marzo de 2024**.

CUARTO. Por así convenir a sus intereses, **LAS PARTES** están de acuerdo en suscribir el presente convenio, para modificar el Contrato de Servicios No. **JAPAMI/SERV/2023-19** en el contenido de las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta, modificando la vigencia del contrato, a fin de lograr la consecución de las actividades pactadas. Lo anterior derivado de que durante el periodo de licenciamiento cubierto, dígame del 6 de noviembre de 2023 al 5 de febrero de 2024, se recibieron servicios respecto de Google Workspace Business Starter, cuando debió corresponder a Google Workspace Starter.

Derivado los antecedentes señalados, **LAS PARTES** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. **LAS PARTES** manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto modificar la cláusulas Segunda, Cuarta, Quinta y Décimo Tercera del contrato principal No. **JAPAMI/SERV/2023-19**, como se precisa a continuación:

CLÁUSULAS

CONVENIO MODIFICATORIO
NO. JAPAMI/SERV/2023-19-01

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



Handwritten signatures and initials in blue ink.



[.....]

Textualmente dice:

SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** se obliga a entregar el **Proyecto Google Workspace**, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia PROYECTO: Google Workspace de fecha 30 de octubre de 2023, mismos se dan por reproducidos en el presente contrato como si se insertasen al pie de la letra, por lo que serán obligatorios y vinculantes para **LAS PARTES**.

Para quedar como sigue:

[.....]

SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** se obliga a entregar el **Proyecto Google Workspace**, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia PROYECTO: Google Workspace de fecha 30 de octubre de 2023, mismos se dan por reproducidos en el presente contrato como si se insertasen al pie de la letra, por lo que serán obligatorios y vinculantes para **LAS PARTES**.

LAS PARTES acuerdan que la implementación del licenciamiento será google workspace Business starter, correspondiente a 250 licencias.

[.....]

Textualmente dice:

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS PARTES están de acuerdo que la vigencia del contrato de servicios será por **122 (Ciento veintidós) días naturales** contados a partir del **06 de noviembre de 2023** al **06 de marzo de 2024**, toda vez que así lo requieren las necesidades de **JAPAMI**.

[.....]

Para quedar como sigue:

[.....]

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS PARTES están de acuerdo que la vigencia del contrato de servicios será por **145 (Ciento cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del **06 de noviembre de 2023** al **29 de marzo de 2024**, toda vez que así lo requieren las necesidades de **JAPAMI**.

[.....]

CONVENIO MODIFICATORIO
NO. JAPAMI/SERV/2023-19-01



A

Handwritten signature

Handwritten initials



Textualmente dice:

QUINTA. FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen en que el importe mencionado en la cláusula tercera se pague de la siguiente forma:

- ❖ Un pago correspondiente al 40% del total por la cantidad de **\$198,708.00** (Ciento noventa y ocho mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), a la implementación del licenciamiento de google workspace enterprise starter 230 licencias, migración de datos de emails históricos, contactos, calendarios, entrega de programa de capacitación google.
- ❖ El 60% restante se cubrirá en cuatro pagos mensuales, cada uno de ellos por la cantidad de **\$74,515.50** (Setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 50/100 M.N.), contra entregables de la prestación del servicio y validación de los mismos por parte de la Coordinación de Desarrollo Institucional y Sistemas de Gestión. (Entregables: Desarrollo de programa de capacitación y acompañamiento, migración de hojas de cálculo).

.....

[.....]

Para quedar como sigue:

[.....]

QUINTA. FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen en que el importe mencionado en la cláusula tercera se pague de la siguiente forma:

- ❖ Un pago correspondiente al 40% del total por la cantidad de **\$198,708.00** (Ciento noventa y ocho mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), a la implementación del licenciamiento de google workspace Business starter 250 licencias, migración de datos de emails históricos, contactos, calendarios, entrega de programa de capacitación google.
- ❖ El 60% restante se cubrirá en cuatro pagos mensuales, cada uno de ellos por la cantidad de **\$74,515.50** (Setenta y cuatro mil quinientos quince pesos 50/100 M.N.), contra entregables de la prestación del servicio y validación de los mismos por parte de la Coordinación de Desarrollo Institucional y Sistemas de Gestión. (Entregables: Desarrollo de programa de capacitación y acompañamiento, migración de hojas de cálculo).

.....

[.....]

Textualmente dice:

DÉCIMA TERCERA. ENTREGABLES. EL PRESTADOR se compromete a presentar a **JAPAMI**, por conducto de la Coordinación de Desarrollo Institucional y

CONVENIO MODIFICATORIO
NO. JAPAMI/SERV/2023-19-01



2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

3/5



Sistemas de Gestión y del Director de Desarrollo de Software, los siguientes entregables:

Producto 1. Licenciamiento de google workspace enterprise starter, 250 licencias, migración de datos de emails históricos, contactos, calendarios, entrega de programa de capacitación Google.

.....

[.....]

Para quedar como sigue:

[.....]

Textualmente dice:

DÉCIMA TERCERA. ENTREGABLES. EL PRESTADOR se compromete a presentar a **JAPAMI**, por conducto de la Coordinación de Desarrollo Institucional y Sistemas de Gestión y del Director de Desarrollo de Software, los siguientes entregables:

Producto 1. Licenciamiento de Google workspace Business starter, 250 licencias, migración de datos de emails históricos, contactos, calendarios, entrega de programa de capacitación Google.

.....

[.....]

SEGUNDA. Sin perjuicio de lo anterior, el contenido de las declaraciones y clausulado establecido en el contrato primigenio antes citado, no modificado mediante este instrumento legal, conservan todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos.

El presente convenio se firma en dos ejemplares en la ciudad de Irapuato, Gto., a los **08 ocho días del mes de febrero del año 2024 (Dos mil veinticuatro).**

POR EL PRESTADOR

JONATHAN TRUJILLO HUAZO
APODERADO LEGAL

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

CONVENIO MODIFICATORIO
NO. JAPAMI/SERV/2023-19-01





POR JAPAMI

JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL

HÉCTOR ARTURO RANGEL RANGEL
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

ERICK PACHECO LOPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORTENSIA GÓMEZ REYES
COORDINADORA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE GESTIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO
NO. JAPAMI/SERV/2023-19-01

****Nota:** La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Modificatorio No. JAPAMI/SERV/2023-19-01, de fecha 08 de febrero del año 2024 (Dos mil veinticuatro).

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

